



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del **trece de octubre de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Novena Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario de la Junta	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles.
De Participación Ciudadana y Capacitación	Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento, se declaró iniciada la Novena Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de**

Acuerdo del Consejo General en el que se determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación a los tabuladores y las remuneraciones para el ejercicio fiscal de 2018.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por los CC. Oscar Mauricio Valadez Martin y Adrian Montessoro Castillo.**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina que los CC. Alejandro Barragán Acevedo y Álvaro Melchor Martínez cumplen con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de las plazas de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Difusión dentro de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, y de Oficial Electoral adscrito a la Secretaría Ejecutiva respectivamente.**
- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba dar por concluidas de manera anticipada encargadurías de despacho de diversas plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritas a las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Política, y de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.**
- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen que emite la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en el que se considera procedente la readscripción con efectos definitivos de los funcionarios Luis Enrique Alpizar González y Rubén Hangís Córdova.**
- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que determinan las plazas que serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/8/2017.**

8. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina procedente prorrogar la temporalidad para la presentación de un avance superior al 75% de los créditos de la Licenciatura cursada por el C. Juan Carlos Luna Cano.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General en el que se determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.**

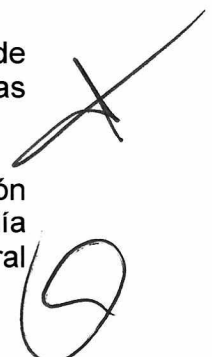
El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo y al Anteproyecto por parte de la Presidencia y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística** sugirió que se incluyera en el Considerando Segundo como atribuciones generales de la Junta Administrativa lo relativo al Artículo 83, fracción XXIX, que señala las que le confiere el Código, el Estatuto del Servicio, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, y demás normativa que le sea aplicable,

Adicionalmente sugirió agregar en el Considerando 9 el Artículo 23 BIS, fracción III del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el cual establece la facultad del Consejo General de determinar el horario laboral en el siguiente tenor:

“...Artículo 23 BIS. Lo relativo a la jornada de trabajo, horarios y el control de asistencia del personal de estructura del Instituto Electoral se regirá bajo las siguientes reglas:

II. Durante los procesos electorales los procedimientos de participación ciudadana y las actividades de educación Cívica y Construcción de Ciudadanía será el Consejo General quien determine el horario de la Jornada Laboral tomando en consideración las necesidades institucionales ”



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17

Armonizar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General y la circular también con esta fundamentación legal.

Asimismo, sugirió, que dado que en el Artículo 475 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, se establece que:

“...las jornadas de trabajo en el OPLE será establecida por el Órgano Superior de Dirección y deberá ser compatible con la del INE...”

La referencia al horario al que tiene actualmente el INE, a fin de homologar en los horarios y las cargas de trabajo también, sugirió que podrían ser o deberían ser similares.

El **Presidente de la Junta** pidió adicionar estas consideraciones, asimismo solicitó remitirlo al Secretario Ejecutivo a fin de que se enlistara en la sesión del Consejo General que correspondiera.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA048-17

PRIMERO. Se aprueba remitir a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General en el que se determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, el cual junto con la Circular anexa, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta para que, remita a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General en el que se determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y la Circular anexa, con la finalidad de que éstos sean incorporados al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17**

Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. *El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación a los tabuladores y las remuneraciones para el ejercicio fiscal de 2018.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva y por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística** comentó que si bien es cierto, en el Proyecto de Acuerdo de estos tabuladores se señala la modificación a los mismos debido a los últimos acontecimientos que ha vivido la ciudad y a efecto de contribuir con la misma a incrementar su residencia y continuar con las acciones para alcanzar el entorno de la normalidad social, también es cierto, que el personal de este Instituto ha sufrido o se ha habido afectado sistemáticamente al no recibir un incremento salarial, digno, sí se ha hecho en algunas ocasiones un incremento, pero únicamente ha sido una indexación a la inflación que ha sido aplicado para algunos niveles.

Por lo tanto, anunció que votaría en contra del acuerdo.

El **Presidente de la Junta** comentó que efectivamente se había autorizado, y aprobado en esa Junta un tabulador con el cual se generó un presupuesto para efecto de poder, reconsiderar las remuneraciones institucionales. Sin embargo, la situación que guarda la ciudad y particularmente, las observaciones que se

JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17

formularían desde el Órgano Legislativo harían evidente que esta institución lejos de hacer alguna aportación hacia la reconstrucción de la ciudad, reflejaría un incremento salarial, que sin duda requerimos y necesitamos. Para efectos no solo de indexar a la inflación, los salarios que por muchos años se han mantenido en un estándar particularmente en los mandos medios y superiores porque los de menor nivel, sí han tenido por lo menos esa indexación. Sin embargo, esta circunstancia podría poner en una situación políticamente en riesgo a la institución y si bien, desde esa Junta Administrativa se tomaría esa decisión, asimismo advirtió que en su oportunidad si el presupuesto es el suficiente para atender las diversas necesidades institucionales, en la definición de enero pudiera tomarse una reconsideración, no de los niveles superiores, pero sí de niveles que pudieran estar en mandos medios para una reconfiguración de un posible aumento, dado que son quienes de alguna manera tienen una afectación más directa hacia su remuneración.

Al no haber más observaciones, los integrantes de la Junta aprobaron por mayoría de seis votos a favor y uno en contra el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM - JA049-17

PRIMERO. *Se aprueba el Se aprueba la propuesta de tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2018, en términos del documento anexo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, su anexo y realicen las modificaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*



TERCERO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación*



Así lo aprobaron por mayoría de seis votos a favor y uno en contra por parte de la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17**

Electoral, en sesión pública el trece de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio presentada por los ciudadanos Óscar Mauricio Valadez Martín y Adrián Montessoro Castillo.

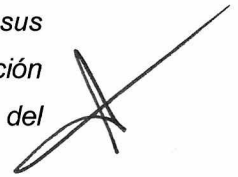
El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones al proyecto de acuerdo y a los proyectos de convenio por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más consideraciones, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA050-17

PRIMERO. Se autoriza la celebración del Convenio de terminación de la relación laboral entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y los CC. Adrian Montessoro Castillo y Oscar Mauricio Valadez Martin, para verificarse el 15 y 31 octubre de 2017, respectivamente, en los términos de la documentación anexa que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.




**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17**

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina que los CC. Alejandro Barragán Acevedo y Álvaro Melchor Martínez cumplen con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de las plazas de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Difusión dentro de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, y de Oficial Electoral adscrito a la Secretaría Ejecutiva respectivamente.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia, de la de Secretaría Ejecutiva, así como de la Dirección ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Al no existir más consideraciones, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o
IECM-JA051-17**



PRIMERO. *Se aprueban los dictámenes en los que se determina que los CC. Alejandro Barragán Acevedo y Álvaro Melchor Martínez cumplen con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de las plazas de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Difusión dentro de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, y de Oficial Electoral adscrito a la Secretaria Ejecutiva respectivamente, a partir del 16 de*



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17

octubre de 2017 al 15 de abril de 2018, de conformidad con los anexos, que forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba dar por concluidas de manera anticipada encargadurías de despacho de diversas plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritas a las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Política, y de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.




**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17**

Al no existir consideraciones, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA052-17

PRIMERO. Se dan por concluidas de manera anticipada las encargadurías de despacho siguientes, a partir del 31 de octubre de 2017, de conformidad con el Dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

<i>Funcionaria/o</i>	<i>Cargo/Adscripción</i>
César Gustavo Rosas Pérez	Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos I adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Javier Alejandro Olvera Toxqui	Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Wendy López Hernández	Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Rocío Alejandra Palafox Santoyo	Jefa de Departamento de Educación Cívica II de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
Rosamar Luna García	Jefa de Departamento de Educación Cívica IV de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
Carolina Clementina Fuentes Prieto	Jefa de Unidad de Educación Cívica II de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
Ares Akbhal Zenteno Gómez	Jefe de Departamento de Educación Cívica I de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.



SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes.

JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.*

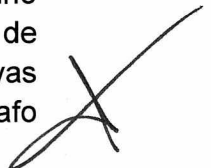
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen que emite la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en el que se considera procedente la readscripción con efectos definitivos de los funcionarios Luis Enrique Alpizar González y Rubén Hangís Córdova.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo presentado por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Organización Electoral y Geoestadística.

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística** sugirió que se incluyera en el dictamen y en el anteproyecto de acuerdo la solicitud de los interesados y la aceptación de los titulares de las unidades administrativas involucradas, de conformidad con lo que establece el Artículo 85, párrafo Segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto.

Indicó que se menciona que hay una solicitud realizada por los funcionarios involucrados, y no se hace referencia al escrito mediante el cual se hace esta




JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17

solicitud y tampoco al consentimiento de los titulares de las áreas administrativas.

Al no existir más consideraciones, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA053-17

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen por el que se considera procedente la readscripción con efectos definitivos de los funcionarios Luis Enrique Alpizar González y Rubén Hangís Córdova para ocupar de manera definitiva las plazas de Asesor "A" adscrito a la Secretaría Ejecutiva y Asesor "A" adscrito a la Oficina de la Presidencia del Consejo General, respectivamente, a partir del 16 de octubre de 2017, de conformidad con el Dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17

*Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32
del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que
determinan las plazas que serán cubiertas mediante el
Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al
Procedimiento identificado con el código
IEDF/PR/UTCfyD/8/2017.**

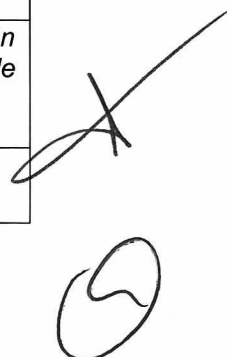
El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones por parte de la Presidencia de esta junta, con la finalidad de fortalecer el Proyecto de Acuerdo, así como observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA054-17

PRIMERO. *Se determina que las siguientes plazas son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento identificado con el código IEDF/PR/UTCfyD/8/2017, por la funcionaria y los funcionarios que las ocupan temporalmente y que se mencionan a continuación:*

<i>Funcionaria/o</i>	<i>Cargo/Adscripción</i>
<i>July Marcela Puentes Puentes</i>	<i>Subdirectora de Implementación dentro de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos</i>
<i>Israel Rentería Lara</i>	<i>Jefe de Departamento de Implementación de Políticas dentro de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.</i>
<i>Jonathan García Salto</i>	<i>Jefe de Departamento de Autenticación Electoral adscrito a la Secretaría Ejecutiva</i>



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17**

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas referidas en el resolutivo que antecede, conforme al Procedimiento.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina procedente prorrogar la temporalidad para la presentación de un avance superior al 75% de los créditos de la Licenciatura cursada por el C. Juan Carlos Luna Cano.**



El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones por parte de la Presidencia de esta junta, con la finalidad de fortalecer el Proyecto de Acuerdo, así mismo observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo y al dictamen por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17

Al no existir más consideraciones, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA055-17

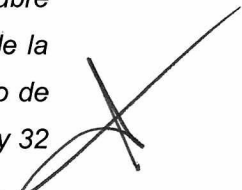
PRIMERO. Se aprueba el Dictamen en el que se determina procedente prorrogar la temporalidad por un periodo de ocho meses para la presentación de un avance superior al 75% de los créditos de la Licenciatura cursada por el C. Juan Carlos Luna Cano.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que en el ámbito de sus atribuciones notifique el presente Acuerdo al C. Juan Carlos Luna Cano.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

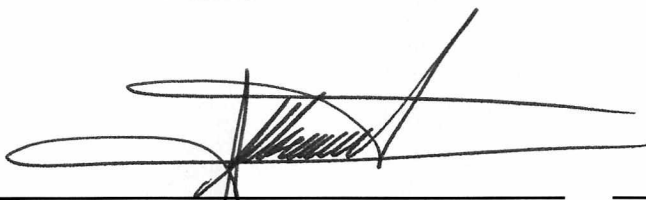


**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA057-17**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Novena Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

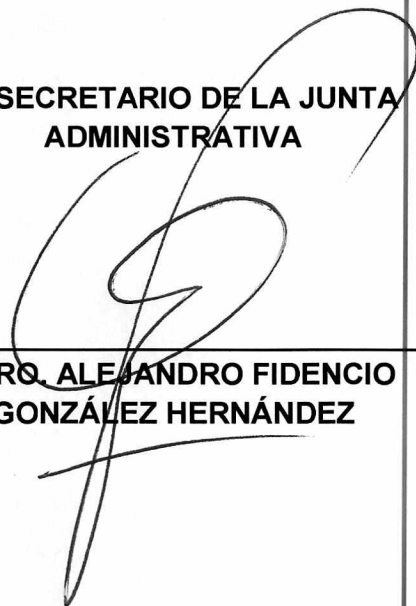
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**